

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
en Costa Rica**

**Documento de Proyecto**

<b>Título del Proyecto:</b>	Consolidación de la Red Local del Pacto Global en Costa Rica
<b>Efecto(s) MANUD:</b>	Instituciones públicas, privadas y comunales con sus capacidades de análisis, gestión y respuesta fortalecidas para el ejercicio de derechos humanos y mejorar las condiciones de desarrollo humano, con prioridad en las poblaciones en situación de vulnerabilidad
<b>Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País:</b>	Instituciones cuentan con mecanismos e información que les permite proveer a sus beneficiarios oportunidades para el desarrollo humano sostenible y la equidad de género.
<b>Producto(s) Esperados:</b>	<b>Producto 1:</b> Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la producción, actualización y análisis intersectorial y multidisciplinario de información y el refuerzo del acervo estadístico nacional.
<b>Asociado en la Implementación: Partes Responsables:</b>	Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED)  Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED) Red Local Pacto Global
<b>Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND):</b>	En su eje de Bienestar Social, con su objetivo estratégico de impulsar las diferentes acciones para la contribución al desarrollo humano, garantizando una articulación intersectorial y territorial, que permita reducir brechas y fortalecer la calidad de vida de los habitantes del país, en consonancia con la promoción de los derechos humanos.

**Breve Descripción**

El proyecto pretende fortalecer la alianza con el sector privado para promover el desarrollo, a través del fortalecimiento de la Red Local del Pacto Global en Costa Rica con el fin de aumentar la difusión de sus principios, especialmente de los principios de derechos humanos.


Una vez reforzada la red local el objetivo es poder extrapolar el modelo en una iniciativa centroamericana logrando un efecto réplica del sistema creado a nivel regional.

Período del Programa:	2013-2017
Área Resultado Clave (Plan Estratégico):	Desarrollo Humano, Igualdad y Equidad
Atlas Award ID:	74130
Atlas Project ID:	86678
Fecha inicio:	1 de junio de 2013
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2013
Fecha reunión LPAC:	N/A
Arreglos de Gestión:	NIM

Presupuesto AWP del año:	\$25.000
Total recursos requeridos:	\$25.000
Total recursos asignados:	\$25.000
• Regulares	\$25.000
• Otros:	
o Donante	\$0
o Gobierno	\$0
Presupuesto no financiado	\$0
Contribuciones en especie:	\$0

**Conformidad (asociado en la realización):**

Asociación Empresarial  
para el Desarrollo (AED):

  
Silvia Lara  
Directora Ejecutiva

Fecha: \_\_\_\_\_

**Conformidad (organismo miembro del GNUD):**

Programa de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo:

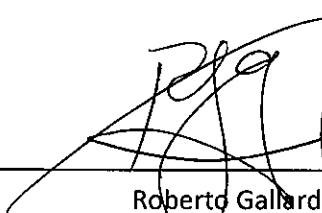
  
Yoriko Yasuwaka  
Representante Residente



Fecha: 14 JUN 2013

**Conformidad:**

Ministerio de Planificación  
Nacional y Política Económica:

  
Roberto Gallardo  
Ministro



Fecha: 01-07-13

---

## I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN:

El Pacto Global de las Naciones Unidas (PG) es una iniciativa voluntaria, en la cual las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción. Por su número de participantes, seis mil en más de 135 países, el Pacto Global es la iniciativa de ciudadanía corporativa más grande del mundo. El Pacto es un marco de acción encaminado a la construcción de la legitimación social de las corporaciones y los mercados. Aquellas empresas que se adhieren al Pacto Global comparten la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la construcción de un mercado global más estable, equitativo e incluyente que fomentan sociedades más prósperas.

El Pacto Global es una iniciativa voluntaria que incluye dos objetivos:

1. Incorporar sus diez principios en las actividades empresariales que la empresa realiza, tanto en el país de origen, como en sus operaciones alrededor del mundo.
2. Llevar a cabo acciones que apoyen los objetivos de desarrollo de Naciones Unidas, como por ejemplo los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs).

Entre las ventajas de ser parte del Pacto Global se destacan:

- Dar muestras de liderazgo en la promoción de principios universales y de la responsabilidad cívica de las empresas para lograr que la economía mundial sea más sostenible e inclusiva.
- Compartir experiencias y aprendizajes con empresas y organizaciones de la misma orientación.
- Entablar relaciones con otras empresas, órganos gubernamentales, asociaciones de trabajadores, ONG y organizaciones internacionales.
- Aumentar las oportunidades comerciales.
- Tener acceso al entorno mundial en que actúan el Sistema de Naciones Unidas y a su poder de convocatoria.
- Participar en diálogos orientados a la resolución de los problemas críticos que afronta el mundo, como la función de las empresas en zonas de conflicto.
- Mejorar la administración empresarial de marca, la moral de los empleados y su productividad, así como la eficacia operacional.

El Pacto Global se implementa a nivel local a través de las redes locales en cada uno de los países. Estas redes son grupos de participantes que se unen para promover el Pacto y sus principios a nivel regional o local (de país), y juegan un papel importante en la iniciativa, ya que son las encargadas de internalizar el PG en los distintos entornos nacionales, culturales y de lenguaje, también se encargan de gestionar las operaciones organizacionales que se dan como resultado de la rápida expansión del PG.

Las Redes de país o regionales funcionan como plataformas de enlace para los participantes, ya sea para impulsar soluciones innovadoras a ser replicadas y multiplicadas globalmente, o para llevar los temas del

diálogo global a un nivel en el que puedan ser implementados. Las Redes Locales juegan un papel esencial en la iniciativa y son una parte integral para la gobernabilidad del Pacto.

La Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED) fue creada en Costa Rica en el año 1997, por un grupo de empresarios/as y empresas (a la fecha 115 empresas) interesadas en contribuir de manera responsable con el desarrollo del país. Por estatuto, los asociados de la organización son empresas que aportan una membresía anual, con el fin de financiar un equipo técnico de personas que las asesora y acompaña en el desarrollo de estrategias de negocios responsables con la sociedad.

AED es una alianza de empresas comprometidas con avanzar con ética y transparencia hacia formas de hacer negocios cuyo fin es maximizar su contribución a la sociedad. Quienes asumen el compromiso y la tarea de ser responsables con la sociedad son las propias empresas.

En esta perspectiva se trabaja con las empresas en la dirección de que incorporen en la estrategia del negocio las dimensiones económica, social y ambiental y rindan cuentas a la sociedad por sus impactos – negativos y positivos- en las 3 dimensiones del desarrollo. Cuando se trata de reconocer los impactos y hacerse responsable por ellos se entiende que se trata de los impactos reales y potenciales de sus operaciones y procesos, los productos y servicios y las relaciones comerciales, a lo largo de toda la cadena de valor.

AED utiliza como marco para orientar las políticas de responsabilidad de las empresas los siguientes marcos de referencia: 1) los 10 principios del Pacto Global; 2) la ISO 26000 de Responsabilidad Social; 3) Los Principios Rectores para las empresas y los derechos humanos, de la ONU; 3) Las directrices de la OCDE para empresas multinacionales; 4) las principales declaraciones y convenciones de la Naciones Unidas en materia de derechos humanos; 5) las 8 convenciones centrales de la OIT.

AED recibió en el segundo semestre de 2012 la responsabilidad de la secretaría técnica de la red local del Pacto Global en el país, convirtiéndose desde entonces en punto focal de la misma.

---

## **II. ESTRATEGIA**

En el momento que AED recibe y acepta la responsabilidad de la Secretaría Técnica de la Red Local del Pacto Global, se convierte en el punto focal de la misma. Para identificar y definir los principales objetivos estratégicos y áreas de trabajo para la red local, se realizó un análisis de la situación actual llegando a las siguientes conclusiones:

- La red actualmente cuenta con pocas empresas.
- Los integrantes están muy concentrados en determinados sectores de actividad, especialmente entidades sin ánimo de lucro.
- El traslado del punto focal se observa como una oportunidad para relanzar y reforzar la red local en Costa Rica.
- Desde el punto de vista del proceso de gestión, es necesario asegurar que todos los miembros de la red local miden la aplicación de los principios y comunican el progreso.
- Es necesario difundir los principios del Pacto Global, especialmente de Derechos Humanos en el sector empresarial.

- La red local en Costa Rica cuenta con proyección en Centroamérica a través de AED y del propio Pacto Global que es necesario impulsar.

#### a) Objetivos

Con base al análisis realizado, se identifica como **objetivo general** en el marco de este proyecto:

Fortalecimiento de la Red Local del Pacto Global en Costa Rica, con el fin de aumentar la difusión y apropiamiento de sus principios, y la búsqueda de alianzas estratégicas con el sector privado para promover el desarrollo humano sostenible, y permitir la replicabilidad del modelo en otros países de la región.

Los objetivos específicos serían:

1. Consolidar la Secretaría Técnica del Pacto Global, de modo que pueda brindar un apoyo apropiado para los miembros de la red local, además de fortalecer procesos de creación de capacidades de la red local, de modo que se puedan generar buenas prácticas que eventualmente permitan ayudar y promover a la creación y fortalecimiento de otras redes en Centroamérica.

Para ello se plantea realizar las siguientes acciones:

- Adaptar y/ o traducir las herramientas disponibles en el Pacto Global.
- Capacitar recursos locales que ayuden a desarrollar y adaptar herramientas del Pacto Global.
- Crear materiales de soporte y ayuda del Pacto Global (webinars, documentos, casos prácticos, entre otros.)
- Realizar sesiones de formación – acción con el formato de mesas de trabajo<sup>1</sup>.
- Seguimiento/ retroalimentación/ auditorías:
  - Realizar un seguimiento de todas las acciones y proyectos a desarrollar en la red local
  - Obtener retroalimentación de las sesiones de trabajo realizadas y de los miembros de la red local a través de encuestas de satisfacción
  - Contar con personal experto para auditar el proceso creado en la red local antes de extrapolarlo a nivel regional
- Alinear el sector empresarial con los principios de derechos humanos, entendiendo cómo actuar en cada caso.
  - Realizar sesiones monográficas/ focalizadas
- Crear una plataforma de interacción e intercambio a nivel país de toda la información disponible relacionada con el Pacto Global, incluyendo la adaptación de las diferentes convenciones e informes de las Naciones Unidas relacionados con los principios, todo ello en español (por tanto realizando las traducciones pertinentes cuándo proceda).

---

<sup>1</sup> El enfoque de formación – acción en las sesiones pretende unificar la teoría con la práctica, es decir, explicar en detalle y claramente todos y cada uno de los conceptos relevantes de los diez principios, y una visión práctica de su implantación con ejemplos prácticos y metodologías de otras entidades o miembros del Pacto que sean relevantes.

2. Elaborar e implementar un plan de comunicación para la Red Local que permita fortalecerla y ampliarla con nuevos miembros.

Para ello se plantea realizar las siguientes acciones:

- Definir y desarrollar una estrategia de comunicación de las convenciones y leyes internacionales al “lenguaje” empresarial de tal forma que las empresas comprendan su implicación para cada caso.
- Definir un plan de comunicación de la red local del Pacto Global en Costa Rica:
  - Definir plan de medios.
  - Redefinir el sitio web actual de la red local.
  - Incrementar la presencia en las redes sociales.
- Celebrar eventos de difusión de los principios del Pacto Global como parte también de la función como red formal.

#### b) Productos

Como resultado de la estrategia y plan de acción de la red local se identifican los siguientes productos:

- **Secretaría Técnica consolidada y en funcionamiento para dar soporte continuo a los miembros de la red local.** Periódicamente se medirá el nivel de satisfacción de los miembros de la red local con el trabajo realizado por la secretaría técnica a través de una encuesta de satisfacción. Parte de esta consolidación incluye el establecimiento de Mesas de Trabajo del Pacto Global.
- **Plan de comunicación de la Red Local elaborado y en ejecución, que contribuya a la ampliación de la Red.** A través de acciones como:
  - Creación de un sitio web para el Pacto Global en Costa Rica
  - Presencia de la red local en las redes sociales
  - Difusión y presencia en medios de la red local y del Pacto Global

#### c) Contribución del PNUD

A lo largo del desarrollo del proyecto, el PNUD brindará asistencia técnica al más alto nivel en los tópicos del proyecto. Contribuirá su expertise técnico en temas de Desarrollo Humano, Ambiente, Responsabilidad Social, además de apoyar con todo el conocimiento acerca de la iniciativa del Pacto Global de Naciones Unidas.

El PNUD brindará además apoyo administrativo, seguimiento presupuestario y financiero necesario para la ejecución de las actividades del proyecto. Lo anterior implicará por parte del PNUD:

- Brindar asistencia técnica especializada.
- Designar un(a) Oficial de Programa como punto focal para el proyecto.
- Establecer la coordinación pertinente con la Municipalidad para el logro de los objetivos del proyecto.
- Elaborar contratos y enmiendas cuando el proyecto lo requiera, así como la tramitación de las órdenes de pago, los FACES, y los trámites administrativos.

- Conforme a las solicitudes de compras recibidas, apoyar y realizar el proceso de compra según los procedimientos del PNUD.
- Ejecutar todas las actividades del proyecto bajo las normas y procedimientos del PNUD, y para ello, contar con los apoyos administrativos y financieros que el proyecto requiera, para su adecuada ejecución.
- Promover reuniones periódicas de análisis del avance y niveles de logro del Proyecto.

#### d) Estrategia de salida

Se pretende asegurar la sostenibilidad de la iniciativa mediante las siguientes acciones:

- Dejar capacidad instalada en la red local, tanto a nivel de herramientas como de personal capacitado
- Fortalecer la red local del Pacto Global en Costa Rica aumentando el número de miembros y su diversificación
- Dejar un proceso consolidado en la red local del Pacto Global de Costa Rica con una secretaría técnica fortalecida que de apoyo y soporte a todos los miembros
- Con un modelo consolidado extrapolar la experiencia a nivel regional

### III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<p><b>Efecto del MANUD:</b>          Área 1 "Promoción de la igualdad, la equidad y el acceso a oportunidades para el desarrollo humano sostenible".          Efecto "1.1 Instituciones públicas, privadas y comunales con sus capacidades de análisis, gestión y respuesta, fortalecidas para el ejercicio de derechos humanos y mejorar las condiciones de desarrollo humano, con prioridad en las poblaciones en situación de vulnerabilidad."</p>				
<p><b>Resultado pertinente del Plan Estratégico del PNUD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Asistencia para aprovechar o superar las dinámicas políticas y económicas con posibles repercusiones sobre el DHS y los ODM, a nivel local, nacional y mundial" }</li> <li>• "Asistencia técnica y financiera, de cooperación Sur-Sur e internacional para ampliar la capacidad nacional de generar un desarrollo inclusivo con enfoque regional y local de género, de derechos humanos y de sostenibilidad"</li> </ul>				
<p>Nombre y Número del Proyecto (ATLAS Award ID): Consolidación de la red local del Pacto Global en Costa Rica, Award ID: Project ID:</p>				
PRODUCTOS ESPERADOS	METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INSUMOS
<p><b>Producto 1:</b> Secretaría técnica consolidada y en funcionamiento para dar soporte continuado a los miembros de la red local, realiza actividades según un Plan de Trabajo implementado.</p> <p><b>Línea de Base:</b> La secretaría técnica fue asumida por AED a mediados de 2012, no cuenta con un Plan de Trabajo</p> <p><b>Meta:</b> Cumplir con el Plan de Trabajo de la Secretaría Técnica</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- % cumplimiento del Plan de Trabajo de la Secretaría Técnica</li> <li>- No. de sesiones de las mesas de trabajo del PG</li> <li>- No. de encuestas de satisfacción realizadas</li> </ul>	<p><b>Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría técnica instalada y en funcionamiento, cuenta con un plan de trabajo operacionalizado</li> <li>- 5 sesiones de mesas de trabajo realizadas</li> <li>- 2 encuestas de satisfacción realizadas</li> </ul>	<p>1.Creación de capacidades de la Secretaría Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Adaptar y/ o traducir las herramientas disponibles</li> <li>-Capacitar recursos locales</li> <li>-Crear materiales de soporte y ayuda del Pacto Global</li> <li>-Realizar sesiones de formación</li> </ul> <p>2.Coordinar las mesas de trabajo de, PG</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Definir cronograma de las mesas de trabajo</li> <li>-Desarrollar los materiales de la sesión</li> <li>-Lanzamiento de las mesas de trabajo</li> <li>-Seguimiento de las sesiones</li> <li>-Definir encuesta de satisfacción</li> <li>-Lanzar encuesta</li> </ul>	<p>AED/Red Local Pacto Global</p>	<p>\$12.900</p>



<p><b>Producto 2:</b> Plan de comunicación de la Red Local elaborado y en ejecución, que contribuya a la ampliación de la Red</p> <p><b>Línea Base:</b> No hay un Plan de Comunicación</p> <p><b>Meta:</b> -XX visitas al sitio web, -xxx seguidores en Facebook, xxx noticias relacionadas al PG en medios de comunicación - XXX Nuevos miembros activos en la red</p> <p><b>Indicador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de visitas al sitio web</li> <li>- Número de readers en redes sociales</li> <li>- Número de noticias relacionadas con Pacto Global</li> <li>- Número de nuevos miembros activos en la Red</li> </ul>	<p><b>Metas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-100 visitas al sitio web,</li> <li>-50 seguidores en Facebook,</li> <li>- 2 noticias relacionadas al PG en medios de comunicación</li> <li>-6 Nuevos miembros activos en la red</li> </ul>	<p><b>1. Creación de Sitio Web.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y actualización del sitio web</li> </ul> <p><b>2. Creación de perfil en FACEBOOK</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización y seguimiento del perfil</li> </ul> <p><b>3. Artículos en medios de comunicación/ Presencia en medios</b></p> <p><b>4. Eventos de difusión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Trabajo infantil</li> <li>-Derechos humanos</li> </ul>	<p>AED/ Red Local Pacto Global</p>	<p>\$9.100</p>
<p><b>IMPREVISTOS, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PNUD (ISS)</b></p>				<p>\$3.000</p>
<p><b>TOTAL DE RECURSOS ASIGNADOS</b></p>				<p>\$25.000</p>

#### IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO

Año: 2013

Productos Esperados <i>Línea Base, indicadores asociadas y metas anuales</i>	Actividades Planificadas <i>Listar actividades de resultado y acciones asociadas</i>	Cronograma				Responsable	Presupuesto Estimado		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Cantidad
<b>Producto 1:</b> Secretaría técnica consolidada y en funcionamiento para dar soporte continuado a los miembros de la red local, realiza actividades según un Plan de Trabajo implementado.  <b>Línea de Base:</b> La secretaría técnica fue asumida por AED a mediados de 2012, no cuenta con un Plan de Trabajo	1. Creación de capacidades de la Secretaría Técnica -Adaptar y/ o traducir las herramientas disponibles -Capacitar recursos locales -Crear materiales de soporte y ayuda del Pacto Global -Realizar sesiones de formación			x	x	AED/PNUD	PNUD	71300 UPL	\$9.000 \$1.000
	2. Coordinar las mesas de trabajo de, PG -Definir cronograma de las mesas de trabajo -Desarrollar los materiales de la sesión -Lanzamiento de las mesas de trabajo -Seguimiento de las sesiones -Definir encuesta de satisfacción -Lanzar encuesta						AED/PNUD	PNUD	72700 74500 UPL

<b>Producto 2 Plan de comunicación de la Red Local</b> <b>elaborado y en ejecución, que contribuya a la ampliación de la Red</b>	<b>1. Creación de Sitio Web.</b> - Revisión y actualización del sitio web		x	x	AED/PNUD	PNUD	72100 UPL	\$3.800 \$300
<b>Indicadores:</b> - Número de visitas al sitio web - Número de readers en redes sociales - Número de noticias relacionadas con Pacto Global - Número de nuevos miembros activos en la Red	<b>2. Creación de perfil en FACEBOOK</b> - Actualización y seguimiento del perfil		x	x	AED/PNUD	PNUD	71300 UPL	\$1.100 \$300
<b>Línea Base:</b> - No hay sitio web - No hay presencia en redes sociales - No hay noticias relacionadas al PG - 22 miembros actuales de la Red <b>Metas (del año):</b> -100 visitas al sitio web, -50 seguidores en Facebook, - 2 noticias relacionadas al PG en medios de comunicación - 6 Nuevos miembros activos en la red	<b>3. Artículos en medios de comunicación/ Presencia en medios</b>		x	x	AED/PNUD	PNUD	71300 72700 UPL	\$3.000 \$1.200 \$900
<b>Subtotal</b>								\$22.000
<b>Costos de Administración de PNUD (ISS) e imprevistos</b>								\$3.000
<b>TOTAL</b>								\$25.000

## V. ARREGLOS DE GESTIÓN



La Asociación Empresarial para el Desarrollo es el organismo asociado en la implementación. EL CLEP acordó que esta ONG es la única contraparte natural y posible para este proyecto, ya que la Secretaría Técnica de la Red Local del Pacto Global está alojada en AED. El proyecto contará con un Comité de Dirección para la debida ejecución, asesoramiento, coordinación y seguimiento al Proyecto.

### Comité Directivo / Junta de Proyecto

El presente proyecto contará con la dirección de un Comité Directivo, conformado por un representante de AED/Red Local del Pacto Local en Costa Rica y por la Representante Residente del PNUD Costa Rica, o en su defecto a quienes ellos designen para tal fin. Corresponde al Comité Directivo tomar decisiones sobre temas estratégicos del Proyecto. El Comité Directivo del proyecto podrá ampliarse para incorporar a aquellos otros socios que comprometan recursos técnicos o financieros a la consecución de los objetivos de este proyecto. Ello en virtud de que al momento de que las actividades aquí previstas requieren de la consecución de mayores recursos a aquellos comprometidos por el PNUD.

La Junta del Proyecto es el grupo responsable que puede tomar decisiones de Gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el Director Nacional del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluidas recomendaciones para la aprobación de exámenes a proyectos por parte del PNUD/AED. Los exámenes del proyecto efectuados por este grupo se llevan a cabo según puntos de decisión designados durante el desarrollo del proyecto o, según sea necesario, cuando así lo considere el Director Nacional del Proyecto. Este grupo es consultado por el Director Nacional del Proyecto para la toma de decisiones cuando su capacidad de Gestión (normalmente restricciones en términos de tiempo y presupuesto) ha sido excedida. Sobre la base del AWP, la Junta autorizará desviaciones sustantivas respecto a los planes aprobados.

### Dirección Nacional de Proyecto

AED nombrará a una persona que se encargará de la Dirección del Proyecto. A su vez el/la Director(a) Nacional puede nombrar a otro(a) funcionario(a) del ente executor como Director(a) Adjunto para que lo sustituya en caso de ausencia.

El/la Director Nacional es el responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al Proyecto en representación de la Junta del Proyecto y dentro de las restricciones establecidas por dicha Junta. La principal responsabilidad del Director Nacional del Proyecto es garantizar que éste produzca los resultados especificados en el Documento de Proyecto, a los niveles de calidad requeridos y dentro de las restricciones especificadas sobre tiempo y costo. El Asociado en la Implementación o Entidad de Ejecución designa al Director Nacional del Proyecto.

Las responsabilidades del Director(a) incluyen:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto conforme a lo establecido en éste Documento de Proyecto (PRODOC).
- Favorecer la coordinación de las instituciones participantes.
- Realizar la coordinación de otras acciones que garanticen el éxito del proyecto.
- Revisar los trámites administrativos, aprobar o reprobar las solicitudes de pago y enviarlas al PNUD.
- Al finalizar el proyecto, deberá encargarse de transferir el inventario del proyecto de acuerdo con los procedimientos del PNUD.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Evaluar periódicamente al personal del proyecto.
- Elaborar un Plan de Trabajo detallado al inicio de la ejecución del proyecto y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Definir los términos de referencia de las consultorías y de acuerdo con los criterios aportados por el PNUD, y solicitar su contratación.
- Coordinar todas las actividades relacionadas con el proyecto, y asegurar que los productos esperados se obtengan a tiempo y cumpliendo con los criterios y requisitos del PNUD.
- Llevar a cabo, en coordinación con el PNUD, los procesos administrativos y financieros requeridos por el proyecto.
- Preparar las solicitudes de pago y su correspondiente trámite en el PNUD.
- Preparar y coordinar los informes que se requieran en el proyecto.

#### **Roles y responsabilidades:**

##### **Rol del AED/ Red Local del Pacto Local en Costa Rica (organismo asociado en la implementación)**

Nombrará, al firmarse este Documento de Proyecto, al Director(a) Nacional del mismo. Como organismo ejecutor realizará todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos y actividades establecidas en el Documento de Proyecto.

Para la contratación del personal del proyecto, el AED/ Red Local del Pacto Local en Costa Rica (organismo asociado en la implementación) y el PNUD acordarán una terna de candidatos y candidatas bajo la normativa de contratación de personal del PNUD. La decisión será tomada por el Comité de Dirección del Proyecto.

##### **Responsabilidades de AED**

AED es el órgano ejecutor de los recursos financieros del Proyecto y es el responsable de su correcta ejecución, para lo cual establecerá los sistemas de control interno que garanticen el correcto manejo de estos fondos en estricto apego a los objetivos y metas del Proyecto. Su responsabilidad, además de las financieras, será la de analizar, controlar y evaluar el Proyecto, para lo cual establecerá los mecanismos necesarios en coordinación con el PNUD.

## **Rol del PNUD**

El PNUD aportará al cumplimiento de los objetivos poniendo a disposición del Proyecto recursos tales como:

- a. Apoyo técnico para la consecución de los objetivos previstos por el proyecto.
- b. Apoyo logístico para la organización y ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.
- c. Acceso a la experiencia, mundial y regional, que el PNUD haya desarrollado en esta área en otros países.
- d. Apoyo al Proyecto por medio del Centro de Servicios (PNUD)
- e. Asesoría técnica en temas prioritarios, tales como desarrollo humano e igualdad y equidad de género.

El centro de servicios se enfoca en los proyectos y programas del PNUD en Costa Rica y garantiza la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión de los mismos. Entre los servicios del centro se encuentran:

### *Administración de los Fondos*

En esta categoría ubica acompañamiento en los procesos de programación, planificación, administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria. Todos estos aspectos orientados a facilitar al proyecto la toma de decisiones. Para la provisión de este servicio, el PNUD ofrece su experiencia acumulada en gerencia de proyectos de desarrollo brindando las asesorías a través del equipo de trabajo del Centro de Servicios. Asimismo, el PNUD producirá informes financieros periódicos de acuerdo a lo indicado en el detalle de los alcances.

### *Servicios de Adquisiciones*

Agrupar las actividades que permiten la obtención de los insumos necesarios para el logro de los objetivos y metas del proyecto, sean estas obras, bienes o servicios de consultoría, de manera oportuna y eficiente. Esto incluye servicios tales como revisión del Plan de Adquisiciones, revisión de términos de referencia o especificaciones técnicas, evaluación de propuestas y ofertas, recomendación de orden de méritos de ofertas y contratación, entre otros.

### *Contratos*

Está vinculado al seguimiento de los contratos lo que asegura que el resultado obtenido se compare con lo identificado y descrito en las fases previas de planificación. Sobre la base de sistemas se monitorean aspectos tales como garantías bancarias, entrega de productos/bienes, desembolsos, pagos, enmiendas de contratos, entre otros.

### *Fortalecimiento de las capacidades del proyecto*

Se asegura mediante tres modalidades que tienen en cuenta la perspectiva de género y el enfoque de desarrollo humano: (a) la capacitación formal y tradicional cuando sea solicitada por el proyecto, (b) la transferencia de conocimiento de mejores prácticas que viene de la amplia red de conocimiento del PNUD a nivel mundial, y del apoyo proveniente del SURF y (c) el aprendizaje en equipo de resolución de experiencias cotidianas presente a lo largo del proyecto.

### *Costos de Operación y Administración*

## **ISS - Implementation Support Services (Costos Directos de Apoyo)**

Estos costos representan los costos directos del proyecto en los cuales el PNUD incurrirá para la entrega de los servicios arriba descritos a través de la contratación y asignación de:

- Servicios de adquisiciones y contrataciones.
- Trámite de solicitudes de pago y emisión de pago.
- Seguimiento presupuestario, contable y financiero del proyecto, conforme a los procedimientos del PNUD.
- Apoyo de personal del Centro de Servicios del PNUD a las actividades del proyecto.
- Visitas de monitoreo y seguimiento general de las actividades del proyecto.
- Apoyo a solicitud del proyecto en la realización de Seminarios, Talleres, eventos para la capacitación del personal.
- Gestión de trámites de viajes.
- El ISS se adjuntan al documento de proyecto mediante el Anexo 3 de este documento, correspondientes a la Lista Universal de Precios (UPL) vigente en el momento de realizar la transacción.

---

## **VI. MARCO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El seguimiento y la evaluación del proyecto se harán según el reglamento establecido en el Manual de Programación de PNUD y el Manual de Ejecución Nacional. Además, se presentará informes cuando sean solicitados por el AED/ Red Local del Pacto Local en Costa Rica y/o el PNUD. Se efectuarán reuniones periódicas de seguimiento y verificación de metas.

El proyecto podrá ser visitado en cualquier momento por el personal del PNUD para comprobar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los productos esperados.

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el seguimiento del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

### **Dentro del ciclo anual**

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el Coordinador del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Coordinador del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Seguimiento será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

#### Anualmente

- **Informe de Progreso Anual.** Un informe de progreso anual sería preparado por el Coordinador del Proyecto y compartido con la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Progreso Anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.
- **Revisión Anual del Proyecto.** Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) para el siguiente año. Esta revisión es impulsada por la Junta de Proyecto y puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.



**Plan de Monitoreo del Proyecto**

Acción de monitoreo	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Fecha efectiva	Status	Comentarios
Informes de Avance trimestrales de cada producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos estructurados a partir de los objetivos y actividades contenidas en este PRODOC en el cual se de una <u>visión integral del avance del proyecto</u></li> </ul>	AED				
Informe Final del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborado una vez concluidas las actividades del proyecto</li> </ul>	AED				

## **Control de Gestión**

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida conforme a los procedimientos para auditoría del PNUD. Se deberá prever en el presupuesto de proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

---

## **VII. CONTEXTO LEGAL**

El presente documento será el instrumento al que hace referencia el Artículo 1 del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del 7 de agosto de 1973, mediante Ley No. 5878 del 12 de enero de 1976. Para los fines del Acuerdo Básico de Asistencia, por organismo de ejecución nacional se entenderá el AED/ Red Local del Pacto Local en Costa Rica (organismo asociado en la implementación).

### ***Procedimiento de modificaciones***

El presente Documento de Proyecto (PRODOC) sólo podrá ser modificado por acuerdo previo de las partes, lo cual deberá plasmarse por escrito. Los siguientes tipos de revisiones al presente documento podrán realizarse con la firma de la o el Representante Residente del PNUD, siempre que dicho Representante cuente con las seguridades de que los demás signatarios del documento no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento o adicionales a ellos.
- Revisiones presupuestarias que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a los aumentos de los gastos debido a la inflación.

Los signatarios aceptan la contratación en el país del personal profesional que sea necesario para la ejecución de este programa, de conformidad con la política y los procedimientos del PNUD establecidos para este efecto. Estos servicios constituyen una adición a los recursos ordinarios de personal que proveerán las instituciones nacionales y estarán disponibles mientras dure la participación del PNUD en el programa.

La selección del personal y su remuneración será fijada en cada caso de común acuerdo y en ningún caso excederá la remuneración prevaleciente por funciones comparables en el país ni la aplicable en el Sistema de Naciones Unidas.

El informe de auditoría deberá enviarse al AED/ Red Local del Pacto Local en Costa Rica (organismo asociado en la implementación), al PNUD y a la Oficina de Auditoría del PNUD en Nueva York.

### **Terminación**

Una vez que el proyecto haya realizado todas sus actividades y se hayan obtenido los productos y los resultados esperados se dará por concluido. El plazo máximo de este proyecto, en el que se espera que todas las acciones se hayan concluido, es el 31 de diciembre de 2013.

El proyecto estará **operacionalmente cerrado** al terminar todas sus actividades y se confirme que todos los resultados y productos han sido recibidos a entera satisfacción. Esto significa que:

- a. El último consultor terminó su contrato y entregó su informe final;
- b. El personal administrativo del proyecto terminó su contrato;
- c. La última empresa terminó su contrato y cumplió con el mismo;
- d. El último equipo ha sido transferido por el PNUD.
- e. La última revisión presupuestaria fue firmada previamente a la revisión final.

Un proyecto está **financieramente cerrado** cuando:

- a. Está operacionalmente cerrado;
- b. Al menos una auditoría ha sido realizada durante la vida del proyecto por el PNUD.
- c. El último Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés) ha sido debidamente firmado por las autoridades competentes, al año siguiente de haber declarado operacionalmente cerrado.
- d. El PNUD ha cerrado las cuentas del proyecto;
- e. El Representante Residente del PNUD ha firmado la revisión final del presupuesto del proyecto.

### **Resolución del Proyecto**

Las partes podrán dar por terminada la relación en cualquier momento por motivo de rescindir, oportunidad, conveniencia o incumplimiento demostrado de las partes.

Cualquier reclamo o controversia relacionada con la interpretación o la ejecución del presente documento de proyecto, que no pueda ser resuelta por negociación directa, será resuelta según las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (UNCITRAL), que actualmente se encuentra en vigor. Las partes deberán reconocer cualquier indemnización adjudicada como resultado de dicho arbitraje, así como la decisión final de tal controversia o reclamo.

El Asociado en la Implementación conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Documento de Proyecto no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999. El listado está publicado en la página web <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

### **ANEXOS**

**Análisis de Riesgos:** Una evaluación de los riesgos que puedan afectar el Proyecto debe realizarse durante la formulación. Refiérase a la sección "Definiendo un Proyecto"

### **Cláusulas Especiales**

### **UPL 2013**

**Acuerdos:** Debe anexarse cualquier acuerdo adicional, tales como acuerdos de costos compartidos, acuerdos de cooperación de proyectos firmados con ONGs (donde la ONG es la entidad designada de implementación), etc.

VIII. ANEXO 1

MATRIZ DE REGISTRO DE RIESGOS

Nombre del Proyecto: Consolidación de la red local del Pacto Global en Costa Rica		Award ID: 74130	Fecha: Mayo 2013
		Project ID: 86678	

#	Descripción	Fecha Identificado	Tipo	Impacto y probabilidad	Mitigación Acciones de Gestión	Encargado	Actualización hecha por	Última actualización	Estado
1	Estrategia definida errónea		Estratégico	Si la estrategia definida o alguna de sus hipótesis de partida son erróneas es posible no alcanzar los resultados esperados P=2 I=5	Análisis inicial detallado y contrastado	Adela Olano	Adela Olano	Mayo 2013	Reducido
2	No lograr reforzar la red local: no conseguir el atractivo y los beneficios del Pacto Global a las entidades		Estratégico	No lograr reforzar la red incumple una parte del objetivo fundamental del proyecto, no obstante se sigue consiguiendo dejar capacidad instalada P=1 I=3	Desarrollar una Buena estrategia de comunicación	Adela Olano	Adela Olano	Mayo 2013	Reducido

---

## IX. ANEXO 2

### CLAUSULAS ESPECIALES

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

El PNUD será titular de la propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados a partir de la contribución. Los temas relacionados con la transferencia de dicha propiedad por parte del PNUD serán determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en la reglamentación financiera, normas y directivas del PNUD.

---

X. ANEXO 3

UPL 2011-2012-2013

Lista universal de precios (UPL) - 2011/2012/2013

Rige a partir del 1 de octubre de 2011

Servicio	Cargo (US \$)
Proceso de pago de una solicitud	39,392
Reclutamiento de consultor	260,53
<i>Publicación (20%)</i>	52,11
<i>Lista corta y selección (40%)</i>	104,21
<i>Emisión del contrato (40%)</i>	104,21
Cálculo formulario de reclamo de viajes- F10	32,45
Proceso de compra (involucrando el Comité Local de Adquisiciones - CAP)	599,94
<i>Identificación y selección (50%)</i>	299,97
<i>contratación/emisión orden de compra (25%)</i>	149,98
<i>seguimiento (25%)</i>	149,98
Compra local (menor precio, local sin CAP)	232,74
<i>Identificación y selección (50%)</i>	116,37
<i>emisión orden de compra (25%)</i>	58,18
<i>seguimiento (25%)</i>	58,18
Disposición/Enajenación de equipos	305,94

---

## XI. ANEXO 4

### PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN PARA PROYECTOS PNUD

El Protocolo de Comunicación para Proyectos PNUD pretende servir de guía en la clarificación de los pasos, procedimientos y normas vigentes en la gestión comunicativa de los proyectos PNUD.

De esta manera se intenta articular la planificación global estratégica de la comunicación con el trabajo diario y constante que involucra cada proyecto.

La aplicación correcta y adecuada del protocolo ayudará a fortalecer la acción coordinada de las contrapartes, aumentará la productividad e impacto de la comunicación y además proporcionará la claridad necesaria para la distribución de roles, responsabilidades y deberes en la ejecución de las estrategias de comunicación.

Además de brindar guías para la acción, el protocolo define las estructuras de coordinación y toma de decisiones, lo que facilitará la división de tareas y la adecuada rendición de cuentas.

La vigencia del protocolo abarcará los plazos de ejecución de los distintos proyectos y corresponderá su cumplimiento a las organizaciones involucradas en su ejecución.

#### A. Bases del protocolo

1. Los Proyectos PNUD deberán contar con el uso estratégico y proactivo de la comunicación como herramienta indispensable en la gestión continua de sus acciones.
2. Los Documentos de Proyecto para iniciativas PNUD contendrán la siguiente leyenda que garantiza el abordaje estratégico de la comunicación:

*Sobre la comunicación de los proyectos*

*Los proyectos PNUD impulsarán el uso estratégico de la comunicación mediante planes de trabajo que promuevan el uso proactivo de diversas herramientas de comunicación para impactar positivamente en los públicos meta que cada iniciativa haya identificado.*

*Para facilitar la implementación de los planes de comunicación, cada proyecto contará con el Protocolo de Comunicación de Proyectos PNUD (anexo N°) y con el apoyo del Oficial de Comunicaciones del PNUD.*

*Los planes de trabajo en comunicación serán elaborados conjuntamente por los puntos focales de comunicación de las contrapartes participantes, los coordinadores y otros apoyos en caso que sean necesarios. Los planes de trabajo serán aprobados por el Comité Directivo Nacional.*

*El financiamiento de los planes de trabajo de comunicación para el proyecto debe ejecutarse del presupuesto ordinario, para lo cual se realizarán las provisiones anuales necesarias. Se recomienda la previsión presupuestaria de al menos el 1% para las actividades de comunicación.*

3. Cada proyecto debe contar con un plan estratégico de comunicación que será elaborado conjuntamente entre las contrapartes y el PNUD.
4. La estrategia de comunicación por proyecto deberá contar con al menos los siguientes elementos:
  - a) Definición de objetivos
  - b) Públicos estratégicos
  - c) Acciones por objetivo
  - d) Productos esperados
  - e) Responsables de ejecución
  - f) Plazos de ejecución
  - g) Presupuesto
5. Las acciones estratégicas definidas en la estrategia tendrán los objetivos de:
  - a) Favorecer el objetivo central de la gestión del proyecto.

- b) Promover la generación de conocimiento e impactos favorables y positivos entre socios estratégicos, públicos meta y ciudadanía.
- 6. Toda información producida para socios, contrapartes y públicos estratégicos de cada proyecto debe reconocer el papel cada contraparte, el PNUD, el donante y demás actores involucrados.
- 7. Los objetivos de comunicación que se impulsarán desde el desarrollo estratégico promoverán:
  - a) El incremento en la sensibilidad y apoyo para las iniciativas abordadas.
  - b) La participación y vinculación ciudadana en los proyectos con miras a propiciar el cumplimiento de los fines de los proyectos impulsados por PNUD y sus contrapartes.
  - c) Fortalecer la rendición de cuentas y transparencia hacia los socios estratégicos de los proyectos y contrapartes.
- B. Estructura de la comunicación
- 8. La estructura de comunicación plantea la conformación de dos niveles distintos de gestión: Nivel Asesor: el Grupo Asesor de Comunicación y Nivel Operativo: Personal designado.
- a. Nivel Asesor: Se creará un Grupo Asesor de Comunicación que estará conformado por los Oficiales de Comunicación del PNUD y de las contrapartes participantes del proyecto, así como el Coordinador del Proyecto.
  - 9. Las funciones de este grupo serán:
    - a. Planificar y apoyar la estrategia de comunicación para cada proyecto.
    - b. Evaluar el avance de las estrategias de comunicación propuestas.
    - c. Acordar y definir acciones de comunicación diseñadas para responder a los requerimientos de cada proyecto.
    - d. Identificar nuevos ámbitos y oportunidades de acción.
    - e. Resolver cualquier diferencia en asuntos de comunicación que entre las contrapartes se haya presentado y que no se hubiese resuelto en instancias previas.
    - f. Presentar el plan de comunicación al Comité Directivo Nacional para su aprobación.
- b. Nivel Operativo
  - 10. El personal del proyecto designado para el caso se encargará de la ejecución de propuesta estratégica en comunicación con el apoyo del Grupo Asesor de Comunicación.
  - 11. El nivel operativo deberá informar periódicamente a los puntos focales de comunicación del Grupo Asesor de Comunicación sobre el avance de los planes de comunicación.
- C. Visibilidad de las contrapartes
  - a. *El logo*
  - 12. Con el fin de cumplir con los lineamientos organizacionales en materia de visibilidad y divulgación, en todo producto elaborado por el proyecto deberán ir los logos de los actores involucrados que incluyen a las contrapartes oficiales, donante (en caso necesario) y PNUD.
  - 13. En caso de publicaciones, éstos se colocarán preferiblemente en la parte superior o cabecera, al mismo nivel y en el siguiente orden de izquierda a derecha: instancias oficiales, donante (en caso de ser necesario), PNUD, otras contrapartes.
  - 14. En el caso de spots televisivos se utilizarán los logos en color de cada organización y se colocarán al final del producto, en un mismo nivel y con el mismo orden señalado anteriormente.
  - 15. En el caso de cuñas o productos radiofónicos se incluirá al final la mención completa de las organizaciones participantes según el orden establecido en el punto tras anterior.
  - b. *Producción de materiales y menciones*
  - 16. Los productos comunicacionales elaborados en el marco de Proyectos PNUD enfatizarán en el posicionamiento del nombre del proyecto, así como sus respectivas contrapartes.
  - 17. La elaboración de materiales pertenecientes a los proyectos deberá ser puesta a consideración de al menos dos instancias en la estructura organizativa del PNUD: El Oficial de Programas y el Oficial de Comunicaciones.
  - 18. El Oficial de Programa verá los temas de fondo y técnicos de las publicaciones y el Oficial de Comunicaciones observará el cumplimiento adecuado en manejo de logos, diseño y aspectos relevantes de la transmisión del mensaje.
- C. *Organización de actividades*



19. La definición y conceptualización de actividades de promoción de los proyectos corresponden al Grupo Asesor de Comunicación y personal del proyecto, para lo cual deben observar las siguientes disposiciones:
  - a. La formalización de las actividades a nombre del proyecto debe realizarse como un acuerdo en firme de las contrapartes y el PNUD.
  - b. Las invitaciones a la actividad deben contemplar los logos de las contrapartes involucradas en el proyecto. Los programas, presentaciones y demás materiales deben utilizar también ambos logos.
  - c. La conformación de la mesa principal, orden de las presentaciones, agenda de la actividad será trabajada conjuntamente en el marco del Comité Asesor de Comunicación.
  - d. La convocatoria de medios de comunicación, en caso que sea requerido y recomendado por el Grupo Asesor de Comunicación, debe realizarse utilizando las mismas disposiciones de visibilidad y uso de los logos.
- D. Gestión de medios
20. Los comunicados de prensa así como otros productos de carácter periodístico dirigidos a medios de comunicación y que se deriven del proyecto deben ser acordados y avalados por las contrapartes participantes.
21. Las solicitudes de entrevista de parte de los medios de comunicación sobre asuntos específicos de los proyectos podrán ser respondidas por las contrapartes de acuerdo con sus especialidades y acciones temáticas. Sin embargo se recomienda que las consultas referentes a avances globales, grado de cumplimiento, monitoreo de acciones, posibles irregularidades y otros asuntos políticos o que supongan riesgo para la imagen del proyecto deberán ser trasladados al Oficial de Comunicaciones de la Oficina de PNUD quién valorará la situación específica y dará una recomendación para la atención de las consultas. *(Ver también apartado de voceros)*
22. La gestión de medios de comunicación para actividades conjuntas, informes de avance u otros temas operativos se realizará de manera conjunta entre las organizaciones participantes del proyecto.
23. Toda solicitud de cobertura de prensa para actividades específicas que propongan las organizaciones participantes, deberá ser trasladada al Grupo Asesor de Comunicación con la mayor antelación posible. El Grupo evaluará la posibilidad de trabajo con los medios y brindará su recomendación a los solicitantes.
24. De aceptarse la recomendación del Grupo, éste elaborará una propuesta de estrategia de gestión de medios, que será presentada de manera inmediata al equipo de trabajo solicitante.
25. En la medida de lo posible se atenderá a los periodistas de acuerdo a los tiempos requeridos por los propios medios de comunicación, considerando las emisiones diarias de radio y televisión, así como los cierres de edición de la prensa. Se procurará que la respuesta a medios no sobrepase las 24 horas de espera.
26. En la medida de lo posible, PNUD se encargará de monitorear las grabaciones o publicaciones resultado de las entrevistas y las archivará. Dichos archivos estarán disponibles para la consulta de las contrapartes.
- E. Competencias de los Voceros
27. Los miembros del Comité Directivo de Proyecto serán los Voceros Oficiales de la iniciativa, sin embargo podrán delegar su función a quién consideren necesario.
28. Únicamente los Representantes del Comité Directivo de Proyecto o sus delegados, podrán dar opiniones a nombre del Gobierno, Donante o PNUD ante los medios de comunicación en relación con hechos sensibles de índole social, política, ambiental, cultural o de otra área que afecten directamente los intereses del proyecto.
29. Cuando se requiera una intervención sobre un tema complejo o sensible, en la medida de lo posible se contactará de previo a los demás integrantes del Comité Directivo de Proyecto para coordinar una respuesta articulada y consensuada. En caso de no ser posible, se informará de inmediato sobre las declaraciones brindadas y sus posibles impactos.
30. Los Coordinadores de Proyectos podrán dar opiniones sobre hechos relativos a su especialidad temática, sin embargo deberán ser autorizados previamente por el Oficial de Comunicaciones de PNUD para hablar con los medios. El Oficial de Comunicaciones del PNUD también proporcionará guías o recomendaciones para la participación.
- F. Sobre divergencias y aspectos no considerados en este protocolo

31. En caso de divergencias o situaciones no consideradas en el presente protocolo se acudir  al Oficial de Comunicaciones del PNUD para su valoraci3n.
32. En caso que el PNUD lo considere necesario, las interpretaciones posteriores, valoraciones o resoluci3n de divergencias, podr n ser agregadas al presente protocolo.

---

## **XII. ANEXO 5**


### **CARTA DE ACUERDO ESTANDAR ENTRE EL PNUD Y EL GOBIERNO PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE APOYO**


Estimado Señor Ministro,


1. Se hace referencia a las consultas entre los funcionarios del Gobierno de Costa Rica (de ahora en adelante denominado "el Gobierno") y los funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD a los programas a nivel nacional y los proyectos gestionados. PNUD y el Gobierno convienen en este acto en que la oficina del PNUD podrá prestar tales servicios de apoyo a petición del Gobierno a través de su institución designada en el documento de programa de apoyo pertinente o documento de proyecto, tal como se describe a continuación.
  
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para asistir con los reportes requeridos y los pagos directos. En la prestación de esos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país se asegurará de que la capacidad de la institución designados por los gobiernos se vea fortalecida para que pueda llevar a cabo dichas actividades directamente. Los gastos efectuados por la oficina del PNUD en la prestación de esos servicios de apoyo se recuperarán con cargo al presupuesto administrativo de la oficina.
  
3. La oficina del PNUD en el país puede ofrecer, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa / proyecto:
  - (a) La identificación y / o contratación de personal de proyectos y programas;
  - (b) La identificación y facilitación de las actividades de capacitación;
  - (c) La adquisición de bienes y servicios;
  
4. La provisión de bienes y servicios y el reclutamiento de personal de programas y proyectos por parte de la oficina país de PNUD se hará de acuerdo con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos de PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo tres arriba se deben detallar en un anexo del documento de apoyo del programa, o del documento de proyecto, PRODOC, en la forma de este anexo. Si los requerimientos de servicio de apoyo de parte de la oficina país cambian durante el ciclo de un programa o proyecto, el anexo puede ser revisado con el mutuo acuerdo del representante residente de PNUD y el representante designado de la institución contraparte.
  
5. Las provisiones básicas del Acuerdo Base suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD, ratificado por ley 5878 de 12 de enero de 1976 (el "SBAA", por sus siglas en inglés), incluyendo las provisiones acerca de obligaciones y privilegios e inmunidades, todas aplicarán a la prestación de estos servicios de apoyo. El gobierno retendrá la responsabilidad general sobre el programa o proyectos manejados nacionalmente a través de las instituciones designadas. La responsabilidad de la oficina país de PNUD por la provisión de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la provisión de los mismos detallados en el anexo al documento de apoyo del programa o del documento de proyecto.

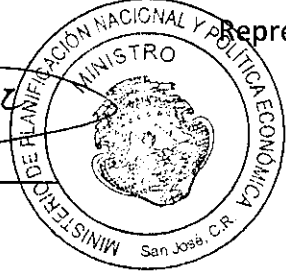
6. Cualquier reclamo o disputa que surja de o en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina de PNUD en el país, de acuerdo con esta carta se tramitarán de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo básico de País (SBAA por sus siglas en inglés).
7. La forma y el método de recuperación de costos por la oficina del PNUD en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3, se especifica en el anexo del documento de apoyo a los programas o en el documento de proyecto.
8. La oficina de PNUD presentará informes de avance, sobre el estado de los servicios de apoyo, y presentará un informe sobre los gastos reembolsados en la prestación de tales servicios, según sea necesario.
9. Cualquier modificación de los presentes arreglos se llevará a cabo de mutuo acuerdo por escrito de las partes aquí firmantes.
10. Si está de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, por favor firmar y devolver a esta oficina dos copias firmadas de esta carta. Tras su firma, esta carta constituye un acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD a los programas nacionales y los proyectos gestionados.

Le saluda atentamente,

  
Yoříko Yasukawa  
Representante Residente



  
Roberto Gallardo  
Ministro



Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

---

#### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DE PAÍS DE PNUD

1. Se hace referencia a las consultas entre [inserte el nombre de la institución designada], la institución designada por el Gobierno de Costa Rica y los oficiales de PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina país para el proyecto [inserte el número y nombre del proyecto], "el Proyecto".
2. De acuerdo con las provisiones de la carta de acuerdo, firmada el [inserte fecha del acuerdo] y el documento de proyecto, la oficina país de PNUD prestará servicios de apoyo para el Proyecto como se describe a continuación.
3. Servicios de apoyo a ser prestados:

Servicios de Apoyo	Itinerario para la prestación de servicios de apoyo	Costo para el PNUD de proveer estos servicios (cuando aplica)	Monto y Método de reembolso para PNUD (cuando es apropiado)
1. La identificación y / o contratación de personal de proyectos y programas;	Dentro de los plazos del proyecto (7 meses)	UPL	Cargo directo al presupuesto
2. La identificación y facilitación de las actividades de capacitación	Dentro de los plazos del proyecto (7 meses)	UPL	Cargo directo al presupuesto
3. La adquisición de bienes y servicios;	Dentro de los plazos del proyecto (7 meses)	UPL	Cargo directo al presupuesto

4. Descripción de funciones and responsabilidades de las partes involucradas:

El PNUD aportará al cumplimiento de los objetivos del proyecto, responsabilizándose de proveer:

- a. Apoyo técnico para la consecución de los objetivos previstos por el proyecto.
- b. Apoyo logístico para la organización y ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.
- c. Acceso a la experiencia, mundial y regional, que el PNUD haya desarrollado en esta área en otros países.
- d. Apoyo al Proyecto por medio del Centro de Servicios (PNUD)
- e. Asesoría técnica en temas prioritarios, tales como desarrollo humano e igualdad y equidad de género.